



DECRETO EXENTO N° 1421
RETIRO, Mayo 16 de 2011.-

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 N°8
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662.

CONSIDERANDO:

La importancia de contar con generadores eléctricos en buenas condiciones y mantención equipo dental del Cesfam de Retiro.-

Se procede a adquisición de acuerdo a lo establecido en Artículo 10 N° 8 (contrataciones inferiores a 10 UTM).-

DECRETO

- 1.- **EJECÚTESE**, la reparación de generadores eléctricos y mantención equipo dental, perteneciente al Depto. Salud de Retiro.
- 2.- **AUTORICESE**, la contratación de **Rodrigo Valenzuela**, RUT **15.911.501-1** por la suma de **\$188.597=** (ciento ochenta y ocho mil quinientos noventa y siete pesos).-
- 3.- **IMPUTESE**, dicho gasto a Sub-Título 21, Item 06, Asignación 001.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE

DIRECTOR DE SALUD
DARWEN MAUREIRA TAPIA
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
- Jefe de Administración y Finanzas I. Municipalidad de Retiro
- Encargada de Finanzas Salud Municipal
- Archivo Salud Municipal de Retiro(2).-

PCC/GBT/DMT-DIR/ior